

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Primer trimestre de la vigencia 2019

El Asesor Experto con funciones de Control Interno juntamente con su Equipo de Trabajo, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; efectuó seguimiento al cumplimiento de las Directrices de Austeridad por parte de Colombia Compra Eficiente CCE durante el primer trimestre de la vigencia 2019, en concordancia con lo instado en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, Decreto 0984 de 2012, la Directiva Presidencial 02 de 2015, el Decreto 1068 de 2015, la Directiva presidencial 09 de 2018 y el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018. Dicho seguimiento se presenta en los literales a), b) y c) de este documento.

## a). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018

Control Interno verificó el cumplimiento de lo instado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 a partir de la información suministrada por la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente además de la publicada en los diferentes canales de información y software de la Entidad tales como página web, SECOP I y II, Portal de Datos Abiertos entre otros; en seguida se presenta la Tabla No. 1 que concluye lo realizado:

Tabla 1. Verificación cumplimiento Artículo 81 Ley 1940 de 2018

Criterio de verificación	Seguimiento Control Interno
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.	Se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2019, CCE suscribió ochenta y ocho (88) contratos de prestación de servicios con personas naturales, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015. Con corte a marzo de la vigencia en curso, la Secretaría General reportó que no se suscribieron contratos de prestación de servicios con Personas Jurídicas.
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	para el primer trimestre de la vigencia 2019 CCE no celebró ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales.	Durante el lapso examinado se verificó que las publicaciones de la entidad fueron realizadas en la página web institucional. Igualmente, durante este lapso de tiempo no se requirió realizar impresiones físicas.



Colombia Compra Eficiente

**Tel.** (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia





Criterio de verificación	Seguimiento Control Interno	
Las publicaciones de toda entidad deberán	g	
hacerse en su espacio web.		
madeled on ou depade west		
Iniciar cualquier tipo de contratación que implique		
mejoras suntuarias, tales como el		
embellecimiento, la ornamentación o la		
instalación o adecuación de acabados estéticos	Se verificó que durante el periodo evaluado no se	
de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes		
inmuebles solo procederá cuando de no hacerse		
se ponga en riesgo la seguridad de los	tengan como sustento la seguridad laboral de los	
funcionarios públicos.	servidores, contratistas y visitantes.	
Adquirir bienes muebles no necesarios para el		
normal funcionamiento de las instituciones tales		
como neveras, televisores, equipos		
audiovisuales, video beam, computadores	se observó que, durante el periodo verificado, no se	
portátiles, tableros interactivos, calentadores,	adquirieron bienes muebles no indispensables para la	
hornos, etc.	correcta gestión institucional.	
	Durante el primer trimestre de la vigencia 2019,	
Adquirir vehículos automotores.	Colombia Compra Eficiente no adquirió ningún tipo de	
	vehículo automotor.	
Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no	En el primer trimestre de la vigencia 2019, Colombia	
genere impacto presupuestal o su necesidad	Compra Eficiente no compró o cambio de sede.	
haga inaplazable su construcción.		
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o		
conmemoraciones de las entidades con cargo a	Colombia Compra Eficiente, en el primer trimestre de la	
los recursos del Tesoro Público. Otorgar	vigencia 2019 no realizó dentro de los planes de	
condecoraciones de cualquier tipo.	bienestar o de acción la realización de actividades como	
	las descrita en el criterio de verificación.	
	Conforme la información suministrada por la Secretaría	
Reducir comisiones de servicio, estudio o	General se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2019 el director de la Entidad realizó una	
capacitación al interior y al exterior en por lo	Comisión de Servicios a la ciudad de Manizales, Caldas,	
menos el 20% respecto del año anterior.	con objeto de cumplir con una actividad institucional en la	
	Cámara de Comercio de citada ciudad.	
Durante el primer mes de la vigencia deberá	Camara de Comercio de citada ciddad.	
diseñar un programa de compra de energía que		
involucre el suministro de la misma a todas sus		
dependencias que existan en el territorio		
nacional. Deberá lograrse un ahorro en el		
consumo de energía del 15% respecto del	No se evidenciaron soportes que permitan constatar que	
consumo del año anterior.	se diseñó el programa de compra de energía.	
Contratar planes corporativos de telefonía móvil		
e conmutada que permitan lograr ahorros del		
15% respecto del consumo del año anterior. No		
se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía	Se observó que durante el primer trimestre CCE no	
celular, salvo que las reposiciones de los equipos	adquirió equipos de telefonía y contó con plan corporativo	
no representen costos adicionales.	de telefonía móvil.	
	Se evidenció que durante el primer trimestre de la	
Se deberá justificar la necesidad de los gastos	vigencia 2019 se reconocieron viáticos por valor de	
viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en	\$375.036 al director de la Entidad en el marco de la	
clase económica, excepto los señalados en el	Comisión de Servicios que realizó a la ciudad de	
artículo 2.2.5.11 .5 del Decreto 1083 de 2015.	Manizales, Caldas; con objeto de cumplir con una	







Criterio de verificación	Seguimiento Control Interno		
	actividad institucional en la Cámara de Comercio de citada ciudad.		

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable

Es importante señalar que la Secretaria General de CCE, envío oportunamente el informe señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 correspondiente al primer trimestre de 2019 a través del aplicativo diseñado para tal fin.

#### b). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 09 de 2018

De igual forma, Control Interno efectuó seguimiento al cumplimiento de la Directiva 09 de 2018 de la presidencia de la República, dicho seguimiento se presenta en la tabla No. 2 de este documento:

Tabla 2. Verificación cumplimiento Directiva 09 de 2018

	Complimento Directiva 09 de 2016		
Criterio de verificación	Seguimiento Control Interno		
Modificación de Plantas de Personal.	Se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2019 no se realizaron modificaciones a la Planta de Personal de CCE; según información reportada por la Secretaría General, se suscribieron ochenta y ocho (88) contratos de prestación de servicios con personas naturales.		
Estructuras Administrativas y Gastos de Personal	Sumado a lo anterior, no se pagaron horas extras durante el periodo mencionado y se reconoció a cinco (5) servidores públicos indemnizaciones por vacaciones por valor de \$32.821.215.		
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	Se constató que durante el primer trimestre de la vigencia 2019 se reconocieron viáticos por valor de \$375.036 al director de la Entidad en el marco de la Comisión de Servicios que realizó a la ciudad de Manizales, Caldas; con objeto de cumplir con una actividad institucional en la Cámara de Comercio de citada ciudad.		
Eventos – Capacitaciones	Se observó que durante el primer trimestre de la vigencia 2019 las capacitaciones y demás eventos de la Entidad fueron realizados en las instalaciones de CCE y en el auditorio del Planetario de Bogotá, institución que presta dicho espacio para actividades propias de la organización.		
Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales	Se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2019 CCE efectuó pagos, en cumplimiento del contrato que tiene por objeto: VF-Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros entre la UNP y CCE para garantizar las medidas de protección, el protocolo de seguridad, el estudio de riesgos y el apoyo técnico y asistencias para la seguridad.		
Ahorro en Publicidad Estatal	para el primer trimestre de la vigencia 2019 CCE no celebró ningún contrato de publicidad Estatal y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.		







Criterio de verificación	Seguimiento Control Interno			
Papelería y Telefonía	Según información reportada por la Secretaría General, para el primer trimestre de la vigencia 2019, no se adquirió ningún suministro bienes de papelería, útiles de escritorio oficina, teniendo en cuenta que la Entidad poseía existencias de dichos bienes en el almacén.  En cumplimiento de la Política de Cero papel CCE propende por utilizar canales electrónicos para establecer comunicación entre las partes dentro de la organización. Cuando se requiere realizar la impresión de documentación, se hace atendiendo la austeridad en el uso del papel y elementos de impresión, aplicando igualmente principios de reutilización.  Las siguientes tablas muestran el comportamiento de elementos ofimáticos dentro del ultimo trimestre de la vigencia 2018 al primer trimestre de la vigencia 2019:			
T apolona y Tololonia	Papel			
	Detalle/Mes oct-18 nov-18 dic-18 Total			
	Resma de papel bond 5 13 3 21 carta			
	Detalle/Mes Ene-19 Feb-19 Mar-19 Total			
	Resma de papel bond 2 6 7 15			
	carta			
	Tóner			
	Detalle/Mes oct-18 nov-18 dic-18 Total			
	Samsung Impresora 0 2 0 2			
	multifuncional blanco y			
	negro. Ref. M5370LX  Detalle/Mes Ene-19 Feb-19 Mar- Total			
	Life-13   1-65-15   Mai-   1-6tail			
	Samsung Impresora 0 0 0 0 0 multifuncional blanco y negro. Ref. M5370LX			
	No obstante, lo anterior difiere de la información arrojada por el SIIF relacionada con el rubro de Papelería, útiles de Escritorio y Oficina que muestra un aumento.  Así mismo, durante el primer trimestre CCE no adquirió equipos de telefonía y contó con plan corporativo de telefonía móvil.			
Suscripción a Periódicos y Revistas,	Se evidenció que, durante el primer trimestre de la vigencia			
Publicaciones y Bases de Datos	en curso, no realizaron suscripciones a periódicos y revistas,			
_	publicaciones y bases de datos por parte de CCE.			
Austeridad en Eventos y Regalos	Durante el periodo evaluado no se realizaron eventos ni se			
Corporativos	entregaron Regalos Corporativos por parte de CCE.			
Sostenibilidad Ambiental	Se constató que, durante el primer trimestre de la vigencia en			
	curso, la Entidad siguió aplicando las directrices en materia			
	de sostenibilidad ambiental; así las cosas, CCE dio uso de			
	los puntos ecológicos que se ubican en todos los pisos de la			
	Entidad como de los sistemas de ahorro de agua en los			
Asuardas Maras de Deseite	baños.			
Acuerdos Marco de Precios	Durante el primer trimestre, CCE hizo uso de los acuerdos			
	marcos de Precios para ejecutar el plan Anual de			
	Adquisiciones. trol Interno, con base en el marco normativo aplicable			

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable



Colombia Compra Eficiente

**Tel.** (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia





### C). Información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Control Interno verificó los registros diligenciados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF relacionados con el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial, identificando que de los catorce (14) ítems, seis (6) equivalente al 43% del total de los evaluados mostraron un incremento en su comportamiento, uno (1) bajó y siete (7) semejantes al 50% no muestran comportamiento. Lo anterior se puede observar de forma esquemática en la siguiente gráfica:

16 120% 14 14 100% 100% 12 80% 10 60% 6 6 43% 40% 50% 20% 2  $\cap$ 0% No presentaron Subió el Bajó el comportamiento Total comportamiento comportamiento

Grafica 1. Comportamiento ítems, Directiva de Austeridad Presidencial

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el Registro en el Aplicativo Directiva Austeridad Presidencial

La tabla No. 3 muestra el comportamiento de cada uno de los catorce (14) ítems según registro que arroja el SIIF:

Tabla 3. Comportamiento rubros según Sistema Integrado de información Financiera Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el Registro en el Aplicativo Directiva Austeridad Presidencial

Ítem	Comportamiento
Horas extras	-
Indemnización por vacaciones	Subió
Comisiones, Transporte y viáticos	Bajó
Capacitaciones	-
Servicios de Investigación y Seguridad	Subió
Vehículos (Combustible)	-
Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	-
Papelería, útiles de escritorio y oficina	Subió
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	-
Eventos Operadores Logísticos	-
Servicios Públicos	Subió
Sostenibilidad Ambiental	-
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	Subió
Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	Subió







#### RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de la Entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2019, se observa que la administración de los recursos de CCE, se ajusta a lo señalado en el marco legal citado al inicio del presente informe, a su vez, que se aplican mecanismos para el control de los diferentes rubros presupuestales de la Institución.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se evidenciaron aumentos en el 43% de los rubros evaluados según información tomada del SIIF, se sugiere a la Entidad:

- Revisar las necesidades de CCE con relación a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para que se permita la eliminación gradual y progresiva de los estos, tal como lo establece el Numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018.
- Estudiar la viabilidad de diseñar mecanismos de control y/o actualizar los existentes con objeto de controlar el aumento del comportamiento en los rubros de indemnización por vacaciones, Servicios de Investigación y Seguridad, Papelería, útiles de Escritorio y Oficina y servicios públicos.

Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Elaboró: Angélica María Pava Riveros Contratista Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Abril de 2019

Código Informe: 35 -2





